



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto “Renovación de la L.A.M.T. 3561-02-Piélago (ST Talavera), entre los apoyos nº 3640 Y 3654”, en los términos municipales de La Iglesuela del Tiétar y Sartajada (Toledo)

Expediente: E-45211022028

Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 11.05.2022 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto “Renovación de la L.A.M.T. 3561-02-Piélago (ST Talavera), entre los apoyos nº 3640 Y 3654”, en los términos municipales de La Iglesuela del Tiétar y Sartajada (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 20 de septiembre de 2023, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de La Iglesuela del Tiétar (Toledo); y a partir de las 11:15 horas, en el Ayuntamiento de Sartajada (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en esta página web: <https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos>

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar de reunión: Ayuntamiento de La Iglesuela del Tiétar (Toledo).

Fecha de reunión: 20 de septiembre de 2023.

FINCA		TITULARIDAD	DATOS CATASTRALES		AFECCIÓN				NATURALEZA del terreno	CITACIÓN
Nº	T.M.		Políg.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Serv. paso (m2)	Apoyo	O.T. (m2)		Hora
2	La Iglesuela del Tiétar	Germán Meneses González	6	165	27,44	164,81	nº: 1 m2: 1,59	100	Rústico. Agrario. Prados o praderas	10:00
3	La Iglesuela del Tiétar	Hdros. de Felisa González	6	161	53,01	318,93	-----	-----	Rústico. Agrario Prados o praderas Encinar	10:15
5	La Iglesuela del Tiétar	Hdros. Tomasa Pérez Rubio	6	376	40,19	241,15	nº: 3 m2: 0,56	100	Rústico. Agrario. Prados o praderas	10:15



Lugar de reunión: Ayuntamiento de Sartajada (Toledo).

Fecha de reunión: 20 de septiembre de 2023.

FINCA		TITULARIDAD	DATOS CATASTRALES		AFECCIÓN				NATURALEZA del terreno	CITACIÓN
Nº	T.M.		Políg.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Serv. paso (m²)	Apoyo	O.T. (m²)		
12	Sartajada	Ayuntamiento de Sartajada	1	62	10,75	64,49	-----	-----	Hidrografía natural	12:30
13	Sartajada	Hdros. de Demetrio Cañas González de Buitrago	1	71	83,14	498,95	-----	-----	Rústico. Agrario. Prados o praderas	11:15
15	Sartajada	Hdros. de Victoriano Cañas González de Buitrago Pilar Cano Navas	1	118	123,87	738,10	nº: 7 m²: 1,93	100	Rústico. Agrario. Prados o praderas	11:30
16	Sartajada	Raquel Castañar Illán Mª Mercedes Castañar Illán	1	69	-----	3,25	-----	-----	Rústico. Agrario. Prados o praderas Improductivo	11:45
18	Sartajada	Raquel Castañar Illán Basilio Buitrago Pérez	2	11	148,86	893,14	nº: 8 m²: 0,49	100	Rústico. Agrario. Prados o praderas Pastos	12:00
19	Sartajada	Hdros. de Demetrio Cañas González de Buitrago	2	35	16,60	48,69	-----	-----	Rústico. Agrario. Labor secano	11:15
23	Sartajada	Victoriano Hernández Girón	2	48	51,31	307,97	nº: 12 m²: 0,56	67,24	Rústico. Agrario. Labor secano	12:15
26	Sartajada	Emilia Martín Buitrago	2	51	70,54	423,50	nº: 14 m²: 1,21	100	Rústico. Agrario. Labor secano	12:15
28	Sartajada	Ayuntamiento de Sartajada	2	55	0,18	1,53	-----	0,35	Rústico. Agrario. Labor secano	12:30

Toledo 14 de junio de 2023.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-3672